

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 82

Referencia:

Año: 2001

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-07-2001

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO N^o. 189 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 24359

Publicada el: 03-09-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO , DER. ECONÓMICO Y DE LA INTEGRACIÓN , DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Urbanización, Fondo de Inversión Social

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.096

Rollo: 301

Posición: 7362

El Presidente,
LAURENTINO CORTIZO COHEN

El Secretario General Encargado,
JORGE RICARDO FABREGA

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 31 DE JULIO DE 2001

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

JOAQUIN JACOME DIEZ
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 82
(De 26 de julio de 2001)

“Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 15 de noviembre de 1999”

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Inversión Social (FIS), organismo administrativo adscrito a la Presidencia de la República, creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 189 de 15 de noviembre de 1999, tiene como principal objetivo la ejecución de programas sociales de urgente necesidad, dirigidos a satisfacer requerimientos de las comunidades de más escasos recursos del país.

Que para cumplir esa finalidad, corresponde a la Junta Directiva del Fondo de Inversión Social (FIS) aprobar los proyectos a ejecutar cuya cuantía sea superior a los Cien Mil Balboas (B/.100,000.00) y al Director Ejecutivo, los que no sobrepasen esta suma.

Que en atención a la gran cantidad de proyectos que debe ejecutar al Fondo de Inversión Social (FIS) cuyas cuantías son superiores a los Cien Mil Balboas (B/.100,000.00) y que compete a la Junta Directiva reunirse para su aprobación, se hace necesario programar mayor número de sesiones con la finalidad de brindar una respuesta más ágil a la población destinataria de los mismos.

Que en consecuencia, es necesario modificar el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 15 de noviembre de 1999 para permitir que el representante de la Asamblea Legislativa y los tres miembros de la Junta Directiva que son ciudadanos panameños que no ostentan cargos públicos, tengan cada uno, sus respectivos suplentes.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Se modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 15 de noviembre de 1999, el cual quedará así:

“ARTICULO 3. EL FONDO DE INVERSION SOCIAL (FIS) contará con una Junta Directiva integrada de la siguiente manera:

1. El Presidente o la Presidenta de la República, o la persona en quien éste delegue, quien la presidirá y tendrá la representación legal del FIS.
2. Un representante de la Asamblea Legislativa y su respectivo suplente.
3. Tres (3) ciudadanos panameños con sus respectivos suplentes, que no podrán ser servidores públicos, de reconocidos méritos personales, nombrados por el Presidente o la Presidenta de la República, quienes actuarán ad-honorem.
4. El Director Ejecutivo del FIS, quien fungirá como Secretario.

Los miembros suplentes participarán en las reuniones de la Junta Directiva como miembros de pleno derecho, en ausencia de los titulares.”

ARTÍCULO 2: El presente Decreto modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 15 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO 3: Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

MINISTERIO DE SALUD
DECRETO EJECUTIVO N° 210
(De 26 de julio de 2001)

Que reglamenta la expedición de certificados de incapacidad y se deroga el Decreto 12 de 27 de enero de 1983

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función esencial del Estado panameño garantizar la salud de todos los panameños y extranjeros